

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

INFORME JUSTIFICATIVO

PARA EL MONTAJE EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DEL PROCESO DE COMPRAS "007 RRHH – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES T3"

Antecedentes

El Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), en cumplimiento de sus funciones institucionales, procura garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de sus distintas dependencias.

En ese sentido, el proceso de compras "007 RRHH – Adquisición de Productos Medicinales T3", programado para el tercer trimestre del Plan Anual de Compras (PAC), contempla la adquisición de diversos insumos de uso médico. Durante la revisión técnica del proceso se identificó la necesidad de precisar la clasificación correspondiente al ítem **Algodón**, a fin de asegurar su correcta publicación en el Portal Transaccional y la adecuada imputación presupuestaria.

Necesidad de la Contratación

La adquisición de productos medicinales resulta indispensable para mantener la disponibilidad de insumos destinados a la atención de primeros auxilios, asistencia básica y demás requerimientos institucionales relacionados con la salud y seguridad del personal.

Dentro de estos insumos se encuentra el algodón, cuyo uso es esencial en procedimientos de limpieza, curación y atención primaria, por lo que su correcta identificación y clasificación constituye un elemento fundamental para la adecuada gestión del proceso de contratación.

Justificación Técnica para el Registro del Proceso

El Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (FMEPPP) hace constar que, para el proceso **"007 RRHH – Adquisición de Productos Medicinales T3"**, el ítem correspondiente a **Algodón** debe contemplar las siguientes consideraciones técnicas:

- El bien debe ser registrado en el Portal Transaccional bajo el código del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) **42141501 – Bolas o fibras de algodón**, por ser el código que describe con mayor precisión la naturaleza del producto objeto de la contratación.
- Los recursos destinados para este ítem deben ser imputados a la **Cuenta Presupuestaria 2.3.9.3.01 – Útiles menores médico quirúrgicos**, conforme a lo establecido en el Clasificador Presupuestario vigente, por corresponder al objeto del gasto.

La aplicación de esta clasificación garantiza la correcta identificación del bien dentro del Portal Transaccional, así como la adecuada ejecución presupuestaria del proceso, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Conclusión

En virtud de lo expuesto, se concluye que la utilización del código **UNSPSC 42141501 – Bolas o fibras de algodón** y la imputación del gasto a la **Cuenta Presupuestaria 2.3.9.3.01 – Útiles menores médico quirúrgicos** resultan técnica y administrativamente procedentes para el ítem **Algodón** del proceso **"007 RRHH – Adquisición de Productos Medicinales T3"**.

Esta adecuación permite garantizar la correcta clasificación del bien en el Portal Transaccional, la adecuada ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión de las contrataciones institucionales.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Adrian Steward Roa", is written over the printed name.

Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (FMEPPP)

